

GUIA DE REMISION N° 1012 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

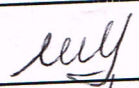
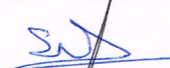
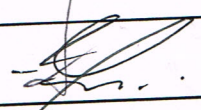
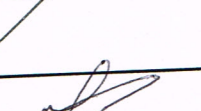
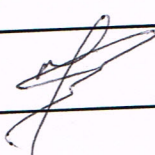
160

Tumbes, 23 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1012 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula – Irrigación Brujas Alta – San Juan de la Virgen - Tumbes", por un monto de S/. 15,837.07 (Quince mil ochocientos treinta y siete con 07/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un saldo de obra positivo de S/. 3,918.31 (Tres mil novecientos dieciocho con 31/100 Nuevos Soles) lo que demuestra que el costo final de la obra realizada por ejecución presupuestaria directa es menor que el costo de obra por contrata. La Liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23/11/2011	16:20 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23/11/2011	4:28 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 NOV 2011	4:30 pm	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	23/11/11	04:20	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI			
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	23/11/11	04:30	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1012 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 NOV 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 412/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de diciembre del 2010, Resolución Directoral N° 019/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de enero del 2011, Informe N° 044/2011-AG-PEBPT-D.INF/Inspector de Obra – FEF del 09 de mayo del 2011, Oficio N° 196/2011-AG-PEBPT-D.INF del 10 de mayo del 2011, Informe N° 470/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 412/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de diciembre del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula-Irrigación Brujas Alta-San Juan de la Virgen”**, con un valor referencial ascendente a la suma **S/.19,755.38** (Diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco con 38/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2010 con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Resolución Directoral N° 019/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de enero del 2011, se designa el Comité de Recepción de Obra: **“Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula-Irrigación Brujas Alta-San Juan de la Virgen”** el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente), Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini y Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova, como miembros.

Que, mediante Informe N° 044/2011-AG-PEBPT-D.INF/Inspector de Obra – FEF del 09 de mayo del 2011, el Presidente del Comité de Recepción de Obra en mención informa que ha elaborado la Liquidación Financiera de la Obra descrita en el párrafo anterior, encontrando que los cálculos y reajustes detallados en los cuadros descriptivos de la Liquidación concuerdan con los controles de pagos y reajustes que se llevan en el PEBPT, asimismo se ha cruzado información con la Unidad de Contabilidad y Tesorería del PEBPT encontrando que la información es conforme, por lo que dicho Comité de Recepción de Obra opina por la procedencia de la Obra: **“Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula-Irrigación Brujas Alta-San Juan de la Virgen-Tumbes”**.

Que, con Oficio N° 196/2011-AG-PEBPT-D.INF del 10 de mayo del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la liquidación de la Obra **“Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula-Irrigación Brujas Alta-San Juan de la Virgen-Tumbes”**, con un valor referencial ascendente a la suma **S/.15,837.07** (Quince mil ochocientos treinta y siete con 07/100 nuevos soles) y con un saldo de Obra positivo de **S/.3,918.31** (Tres mil novecientos dieciocho con 31/100 nuevos soles), dichos montos incluyen IGV.



Resolución Directoral N° 1012/2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 470/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme a los actuados el Comité de Recepción de Obra cumple con elaborar la Liquidación en el plazo establecido por ley, la misma que cuenta con la aprobación de la Dirección de Infraestructura, en tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que la Liquidación de Obra practicada cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual opina por la aprobación de la Liquidación de la Obra: **"Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula-Irrigación Brujas Alta-San Juan de la Virgen-Tumbes"** por un monto ascendente a la suma de **S/15,837.07** (Quince mil ochocientos treinta y siete con 07/100 nuevos soles) incluido IGV y con un saldo de Obra positivo de **S/3,918.31** (Tres mil novecientos dieciocho con 31/100 nuevos soles).

Que, el artículo 1 inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que trata de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: **"Mantenimiento del Canal Principal Sector La Mula-Irrigación Brujas Alta-San Juan de la Virgen-Tumbes"** por un monto ascendente a la suma de **S/15,837.07** (Quince mil ochocientos treinta y siete con 07/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo de Obra positivo de **S/3,918.31** (Tres mil novecientos dieciocho con 31/100 nuevos soles), lo que demuestra que el costo final de la Obra realizada por ejecución presupuestaria directa es menor que el costo de obra por Contrata. La liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)

Resolución Directoral N° 1012/2011-AG-PEBPT- DE

RESUMEN LIQUIDACION FINANCIERA

OBRA

MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR LA MULA - IRRIGACION BRUJAS ALTA - SAN JUAN DE LA VIRGEN - TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO		COMPROBANTE DE PAGO	ANALITICO DEL GASTO			ANALITICA PRESUPUESTAL
		TIPO	Nº		2.6.8.1.4.1	2.6.8.1.4.2	2.6.8.1.4.3	
1	Materiales Piedra, afirmado, arena gruesa Alazca Construcciones EIRL	Orden de Compra	849	3959 3960		126.00 1,129.45		1,255.45
2	Materiales Alambre, clavos, varillas, cemento Distribuidora "Dayners-Shaddai"	Orden de Compra	850	3962 3963		223.00 3,492.50		3,715.50
3	Mano de Obra Planilla Diciembre 2010	Planilla		3984	7,390.33			7,390.33
4	Mano de Obra ESSALUD, SNP, CONAFOVISER	Planilla		3987	1,459.00			1,459.00
5	Mano de Obra AFP's	Planilla		3988	166.29			166.29
6	Servicio Mano de Obra de Encofrado Jhonny Ortiz Sandoval	Orden de Servicio	1030	4139			810.00	810.00
7	Servicio Manipuleo de Maquinaria Jhonny Ortiz Sandoval	Orden de Servicio	1031	4144			400.00	400.00
8	Materiales Water Stop, Teknopor, sellador Negociaciones "Divino Niño Jesus"	Orden de Compra	890	4146		640.50		640.50
					9,015.62	5,611.45	1,210.00	15,837.07

Son: S/. 15,837.07 (Quince mil ochocientos treinta y siete con 07/100 nuevos soles)

RESUMEN GENERAL DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

OBRA

MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR LA MULA - IRRIGACION BRUJAS ALTA - SAN JUAN DE LA VIRGEN - TUMBES"

CODIGO	ESPECIFICACION DEL GASTO	MONTO
2.6.8.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Planillas	9,015.62
2.6.8.1	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES Piedra, afirmado, arena gruesa, alambre, clavos, varillas, cemento, water stop, etc	5,611.45
2.6.8.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS Servicio Manipuleo de Maquinaria y Servicio de Encofrado	1,210.00
GASTO TOTAL		15,837.07

Son: S/. 15,837.07 (Quince mil ochocientos treinta y siete con 07/100 nuevos soles)

